

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, Abril 01 del año 2022, paso al despacho del señor juez, el presente expediente, informando que se ha presentado Trabajo de Partición y/o Adjudicación por la apoderada judicial de los demandantes doctora KAREN AMPARO LOSADA LOPEZ designada como perito partidor dentro del proceso de la referencia. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
El Doncello - Caquetá, Abril primero (01) del año dos mil Veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA Y  
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.  
RADICADO: 182474089001-2021-00200-00.  
CAUSANTE: HENRY DE JESUS LOPEZ MORALES.  
DEMANDANTE: Yudy Lorena, Henry Alejandro, Danyi Vanessa, Jibranny,  
Diana Yicela Y Juan Diego López Arciniegas En Calidad De  
Herederos.

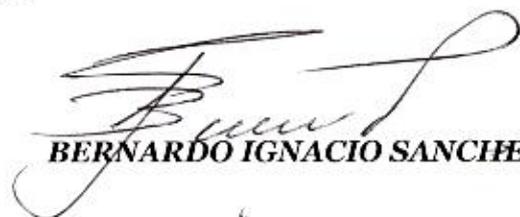
Aracely Arciniegas Ospina En Calidad De Conyugue Y En  
Representación De Los Menores Kerly Alexandra Y Natalia  
López Arciniegas Herederos Cesionarios De Jimmy Giovanni  
López Vásquez.

APODERADA: KAREN AMPARO LOSADA LOPEZ.

Del trabajo de partición presentados por la Doctora KAREN AMPARO LOSADA LOPEZ designada como perito partidor dentro del proceso de la referencia y obrante en folios del 70 al 77 del cuaderno único, córrasele traslado a todas las partes por el término de cinco (05) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, de conformidad con el artículo 509 ordinal primero del CGP,

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**El Juez,**

  
**BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY**

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Abril 01 de 2022. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario